

Multa a una empresa que represalió al delator de un fraude

Por primera vez, la agencia que supervisa el mercado de valores en Estados Unidos ha condenado a una empresa por tomar represalias contra un empleado que alertó de prácticas irregulares internas.

Almudena Vigil. Madrid

Por primera vez, una empresa ha sido condenada en Estados Unidos por tomar represalias contra un trabajador que se *chivó* de actuaciones fraudulentas en su compañía ante la SEC, el regulador federal encargado de la supervisión del mercado de valores. Concretamente, la multa la ha impuesto el nuevo organismo creado por la SEC para proteger a los empleados que deciden dar un paso al frente y denunciar comportamientos delictivos en las empresas en las que trabajan.

Esta práctica de hacer público el fraude por parte de alguien próximo a la entidad que lo comete es lo que en el mundo anglosajón se conoce como *whistleblowing* (chivar-se), una herramienta cada vez más extendida en Estados Unidos y que también empieza a sonar con fuerza en España, con el impulso de la creación de canales de denuncia dentro de las empresas.

La compañía multada es una firma de asesoramiento de *hedge funds* que realizó transacciones indebidas en connivencia con un *broker*, planteando con ello conflictos de interés entre el asesor (la empresa multada) y su cliente. Estos hechos fueron denunciados por el responsable de *trading* de la compañía, que acabó dejando su puesto al sufrir toda una serie de represalias por parte de la compañía tras conocerse que había sido él quien había dado el *chivatazo* ante la agencia federal.

La multa, que incluye tanto la actividad ilícita de la compañía como su actuación contra el trabajador, asciende a un total de 2,2 millones de dólares (1,6 millones de euros).

Recompensas

En un comunicado, el regulador norteamericano condena esta conducta por considerar que aquellos que denuncian prácticas irregulares de las compañías deben estar totalmente protegidos ante posibles represalias. De hecho, en Estados Unidos se están potenciando de forma decidida este tipo de denuncias de



La SEC tiene un programa de denuncias para recabar información sobre fraude.

prácticas ilegales, al constatar que es uno de los mecanismos más eficaces para el descubrimiento de fraudes. Tanto es así, que el llamado *Whistleblower Program* (programa de denuncias) de la SEC premia económicamente a quienes denuncien un posible fraude, como en esta ocasión. En caso de que la sanción impuesta finalmente supere el millón de euros, la persona que haya dado el soplo puede llegar a percibir una recompensa de entre el 10% y el 30% del dinero recaudado.

La tendencia a denunciar parece que va en aumento, tal

El trabajador que avisó del fraude terminó dejando su trabajo por las represalias sufridas

En España, se están empezando a implementar canales de denuncia en las empresas

el riesgo de la compañía de ser objeto de una sanción, pérdida económica o daño reputacional o de imagen, como consecuencia del incumplimiento de normas jurídicas o corporativas. En este contexto, la semana pasada se anunció la creación de la Asociación Española de Compliance (Ascom), constituida por profesionales de cumplimiento normativo

y como revelan las cifras. Según el organismo americano, en 2013 se recibieron 3.238 denuncias, frente a las 3.001 de 2012. El programa se puso en marcha el 12 de agosto de 2011 y, en los últimos meses de ese año, hubo 334 denuncias. Sin embargo, de todos los soplos que se han recibido desde la creación de este canal, sólo se ha recompensado a seis personas, cuatro de ellas en 2013.

Crisis financiera

Tras la profunda crisis económica que se desató en Estados Unidos en 2007, contagiando al resto del mundo, en julio de

Medidas de la SEC

- Aparte de la multa, la resolución de la SEC obliga a la empresa a contratar a un consultor independiente de cumplimiento normativo.
- El organismo premia a quien denuncia un fraude. La primera vez que lo hizo fue en agosto de 2012. La recompensa más alta llegó en octubre de 2013 y superó los 14 millones de dólares (10,3 millones de euros).
- A la hora de premiar a los denunciantes, la SEC valora que la información aportada sea original, de alta calidad y que permita resolver más rápido el caso, protegiendo a los inversores y ayudando a reducir los costes en la investigación.

2010, el presidente Obama sacó adelante la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank, con la que, un año después, se puso en marcha la oficina encargada de tramitar las denuncias de fraude. Dicha ley surgió como un revulsivo ante las prácticas irregulares descubiertas con el estallido de la crisis, que dejaron en evidencia las debilidades del sistema financiero americano.

Aunque España sigue estando lejos de una regulación similar a la que existe en Estados Unidos, en los últimos años se han tomado medidas para luchar contra el fraude en las empresas. La más relevante llegó a finales de 2010, cuando se introdujo por primera vez la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con todas las consecuencias que ello implica para los altos directivos.

Aunque todavía no se ha producido ninguna condena en los tribunales por esta vía, las Cortes ya están tramitando otra reforma del Código Penal, que incluye nuevas exigencias para las empresas, como la necesidad de establecer controles internos y la instauración de la figura del *compliance officer* o responsable de cumplimiento normativo.

INFORME GRECO

Europa alerta de la influencia política en el sistema judicial español

Expansión. Madrid

El informe anual del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco) del Consejo de Europa pidió ayer a España que “el sistema judicial sea preservado de toda influencia exterior indebida” y animó a que se tomen medidas al respecto. Los autores señalan que hay inquietud por los “intereses partidistas presentes en los procesos de decisión judicial” que considera “incluso más preocupante que los casos de corrupción que se multiplican en la clase política”.

“El mero hecho de que exista una duda, por pequeña que sea, es lamentable”, asegura el informe, que considera que el aparato judicial español es “muy competente” y su independencia e imparcialidad “no han sido, en general, puestas en entredicho”, según *Efe*.

El organismo había publicado en enero pasado un informe relativo a la prevención de la corrupción en parlamentarios, jueces y fiscales, en el que destacaba “la proliferación de escándalos de corrupción que atentan contra la credibilidad de las instituciones políticas”.

En este sentido, el Greco elogia la aprobación de la Ley de Transparencia, pero recomienda “medidas suplementarias para inculcar, mantener y promover una fuerte cultura deontológica entre los parlamentarios”.

La adopción de un código de deontología, de medidas de sensibilización en materia de integridad, de declaraciones de bienes más detalladas y una mejora en la transparencia de los contactos mantenidos entre parlamentarios y terceros, son algunas de esas recomendaciones.

Un cuarto de los 48 países miembros del Consejo de Europa están en situación “insatisfactoria en general” respecto a la criminalización de la corrupción y la transparencia de la financiación de partidos políticos y campañas electorales. Sin embargo, España no figura en la lista de quienes no cumplen con las recomendaciones de este organismo, a diferencia de países vecinos, como Alemania o Francia, que han recibido una llamada de atención.

La nueva figura del 'compliance officer'

El control de los riesgos en una empresa se ha convertido en una cuestión clave y prioritaria ante las reformas legislativas que se avecinan. De ahí, que la figura del 'compliance officer' o responsable de cumplimiento normativo dentro de las compañías esté adquiriendo una importancia creciente. Su misión es identificar, vigilar, gestionar e informar sobre

de importantes compañías del sector de servicios financieros. Esta asociación surge con un doble propósito: representar a todos los profesionales y expertos en 'compliance' de los distintos ámbitos de actividad, no sólo del ámbito financiero, y servir de canal de interlocución con las autoridades competentes relacionadas con esta actividad.